

- Aplicar el mecanismo de equidad con arreglo al nuevo sistema de Dublín, como ya hemos hablado en el punto primero.
- Establecer las capacidades pertinentes para poder desplegar equipos de apoyo al asilo, así como proporcionar asistencia técnica y operativa en los casos en que un Estado miembro esté sujeto a una presión desproporcionada.

Medidas complementarias:

Además de lo ya mencionado, la Unión Europea trabaja en los cinco ámbitos siguientes para “hacer frente a los desafíos demográficos mediante una política de migración laboral proactiva”:

- Una reforma de la Directiva sobre la tarjeta azul de la UE.
- Medidas para atraer y apoyar a empresarios innovadores, que pueden estimular el crecimiento económico y contribuir a la creación de empleo.
- Una evaluación de las normas vigentes sobre migración legal.
- Trabajo en el mantenimiento y reforzamiento de los convenios con los terceros países en el marco del Enfoque Global de la Migración y la Movilidad (EGMM) a fin de seguir controlando y gestionando los flujos migratorios.
- Trabajos en relación a un sistema estructurado de reasentamiento.

Conclusión

Participar en un Seminario que aborda las reformas que se han empezado a emprender en el SECA en una de las sedes del Parlamento Europeo en España lleva consigo acoger todas las “bondades” que desde este contexto se presentan de las mismas. Se trata de una reforma que previsiblemente suponga mejoras en cuanto a la agilidad y eficacia de los procesos de reubicación y reasentamiento de personas susceptibles de protección internacional en Europa. Hemos de ser críticos, por otro lado, con un sistema que abre cada vez más una brecha mayor entre personas migrantes y refugiadas. Desde la Red “Migrantes con Derechos” seguiremos sometiendo a análisis estos procesos, pues como Iglesia no podemos aceptar un sistema que legitime ninguna vulneración de derechos.

HACIA LA REFORMA DEL SISTEMA EUROPEO COMÚN DE ASILO (SECA)

Noviembre 2016



El pasado 16 de noviembre, la sección de Migraciones de CONFER nos hicimos presentes en la Oficina del Parlamento Europeo en España para asistir a un seminario que abordaba el tema de la reforma del Sistema Europeo Común de Asilo (SECA).

La intervención central de este debate corrió a cargo de Cecilia Wikström, europarlamentaria sueca, a la que le acompañaron como ponentes el analista político de la Comisión Europea Juan Luis Ballesteros, la Subsecretaria General de Asilo del Ministerio del Interior, Cristina Sosa, así como Oriol Canals, representando a la ONG de salvamento marítimo ProActiva Open Arms y la Defensora del Pueblo, Soledad Becerril.

Entre los asistentes nos encontrábamos, entre otros, diplomáticos de diferentes embajadas, concejales españoles, miembros de distintas ONGs, estudiantes refugiados y prensa.

Reestructuración del Sistema Europeo Común de Asilo (SECA)

La Comisión Europea puso en marcha en mayo un proceso de reforma del Sistema Europeo Común de Asilo (SECA), dando un paso más en la aplicación de la Agenda Europea de Migración, proceso que ya había anunciado previamente mediante un comunicado del pasado 6 de abril de 2016 (http://europa.eu/rapid/press-release_IP-16-1246_es.htm). La Comisión Europea realizó una primera tanda de propuestas que irá seguida de una segunda fase en la que se abordarán las reformas del procedimiento de asilo y de las diferentes directivas. Las propuestas presentadas por la Comisión Europea son las siguientes:

Reforma del “Sistema Dublín” (hacia Dublín IV):

Se propone introducir un **mecanismo “corrector” de asignación** que permitirá que, cuando un país reciba un número desproporcionado de solicitudes de asilo, automáticamente todos los nuevos solicitantes en dicho país sean reubicados en otro de la Unión Europea. Ésta es la principal novedad que plantea la reforma, por incluir este “mecanismo de equidad” consistente en la compensación de la “solidaridad” entre los Estados miembros. Cuando un país supere el 150% de su capacidad de acogida (según su población y su PIB), las nuevas solicitudes pasarán automáticamente a otro país.

La eurodiputada Cecilia Wikström expresaba esta cuestión de la siguiente manera: "El desequilibrio que se está dando actualmente en la acogida a refugiados genera gran tensión entre los países miembros y activa un círculo vicioso pernicioso, pues se inicia una carrera al cero en dicha acogida: los países tienden a ir al mínimo. Hay que cambiar esa tendencia y caminar hacia una responsabilidad compartida".

Por parte de algunas ONGs, la introducción de este mecanismo de corrección puede ser cuestionada por no tener en cuenta las preferencias de las personas solicitantes de asilo, a lo que la europarlamentaria aduce que lo que se pretende precisamente evitar es un sistema de asilo “a la carta”.

Además, con la reforma de SECA, **se pretenden reducir los plazos** de transmisión de las solicitudes de traslado, de recepción de las respuestas y de ejecución de los traslados de solicitantes de asilo entre los Estados miembros.

Respecto a las personas solicitantes de asilo, se pretende:

- Clarificar sus obligaciones legales, como la de permanecer en el Estado miembro responsable de su solicitud.
- Establecer los límites geográficos vinculados a las prestaciones materiales en materia de acogida.

- Establecer las consecuencias vinculadas al incumplimiento de sus obligaciones.

Refuerzo del Sistema EURODAC.

El Sistema EURODAC es el sistema biométrico europeo creado para la identificación, a través de sus huellas dactilares, de las personas nacionales de terceros países que carecen de documentos de identidad. Permite determinar el Estado miembro responsable de la evaluación de una solicitud de asilo (a través de las huellas dactilares se conoce el país de entrada) y comprobar si la persona ya ha solicitado asilo en otro país de la Unión Europea.

La propuesta que plantea la Comisión Europea incluye la ampliación del ámbito de aplicación de este sistema a fin de almacenar y buscar datos pertenecientes a nacionales de terceros países o personas apátridas **que no sean solicitantes de protección internacional** y residan de forma irregular en la UE, para que puedan ser identificados para su expulsión. Se trata de una medida que, además de intervenir sobre el “asilo a la carta”, **busca desalentar y sancionar los movimientos secundarios irregulares**.

La reforma del SECA permitirá también a los Estados miembros **almacenar más datos personales** en EURODAC como nombre, fecha de nacimiento, nacionalidad(es), detalles sobre identidad o documentos de viaje, e imágenes faciales de las personas.

La creación de una Agencia Europea para el Asilo.

Con esta propuesta se pretende transformar la actual Oficina Europea de Apoyo al Asilo existente (EASO) en una Agencia Europea para el Asilo con un mandato ampliado. Entre sus nuevos cometidos, se encontrarían:

- Establecer una mayor convergencia en la evaluación de las solicitudes de protección internacional en toda la Unión, reforzando la cooperación práctica y el intercambio de información entre los Estados miembros.